(2)

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 159 -2009/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 29 MAY 2009

VISTO, Acta de Elección del Servidor Publico del Año 2009, Legajos Personales, Informe N° 073-2009/GRP-401000-401400-LMS. 12 de Mayo del 2009, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la Comisión Evaluadora, el Sistema Administrativo de Personal con las respectivas dependencias han procedido a evaluar a los trabajadores de esta Gerencia Nombrados, Contratados y contratos Administrativos por Servicios, este Sistema está implementando una serie de incentivos en bienestar de los servidores de la Institución;

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 24°, inciso "i" de la Ley N° 11377 – Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, Artículo N° 147 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo N° 001-92-DNP "Control de Asistencia y Permanencia";

Estando a lo expuesto, con la visación de la Oficina de Administración y del Sistema Administrativo de Personal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411 –2008/GOB-REG-PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GRA-REG-PIURA-PR-de fecha 03 de Septiembre del 2008.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR al servidor **JORGE JULIAN SOTO,** por su Puntualidad, mejorando el orden y convirtiéndose en persona digna de confianza y credibilidad, constituyendo un ejemplo para los demás servidores de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que copia de la presente resolución sea insertada en el legajo personal del servidor, para tenerse en cuenta en los programas de incentivo, conforme lo regula el Articulo N° 147, literal a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 159 -2009/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 29 MAY 2009

Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al interesado, Oficina Sub Regional de Administración, Sistema Administrativo de Personal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONNA

Blgo. Pesq. [illegible] Díaz Lescano
GERENTE SUB REGIONAL